

ROSARIO, 02 MAY 2012

VISTO: El expediente N. E. N° 2486/12 mediante el cual la Alumna WANDENBERGHE, VIRGINIA VALERIA (D.N.I. N° 25.171.997); Leg. N° 24.126 de la especialidad Ing. en Sistemas de Información plan 2008, solicita el cursado simultáneo de Habilitación Profesional con su correlativa Comunicaciones y Redes; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 5.3.3. de la Ordenanza 908 faculta al Consejo Directivo para otorgar excepciones transitorias a lo dispuesto en el Artículo 5.2.1 de la mencionada Ordenanza cuando se produzca un cambio de plan de estudios.

Que la recurrente ha tenido una interrupción prolongada en sus estudios, lapso en el cual se produjo la modificación del plan de estudios de su especialidad.

Que del análisis del plan de carrera de la Alumna se desprende que el cambio del Plan 95 al Plan 2008 le implicaría una prolongación imprevista en su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

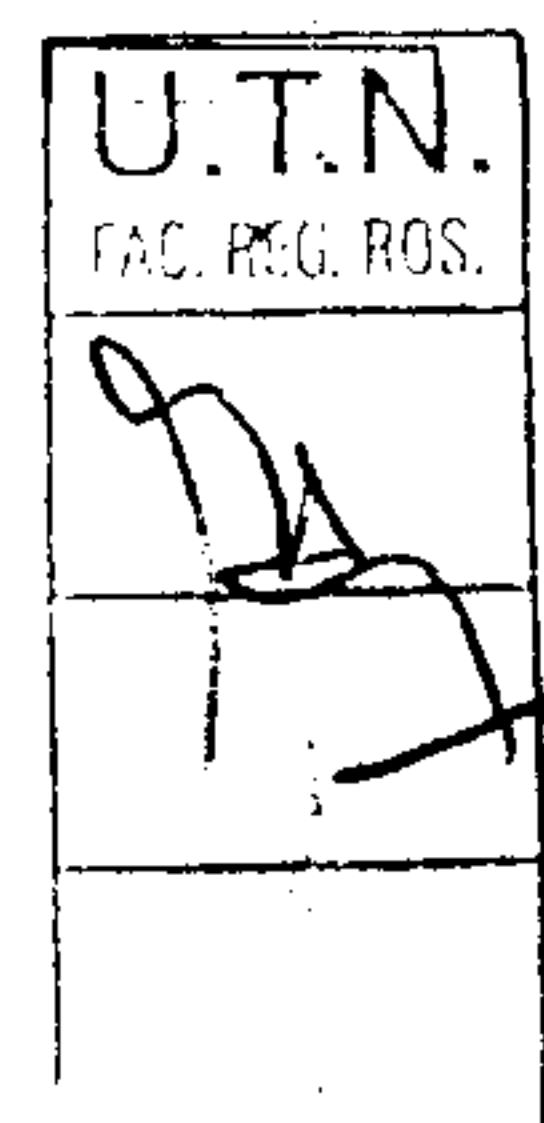
R E S U E L V E:

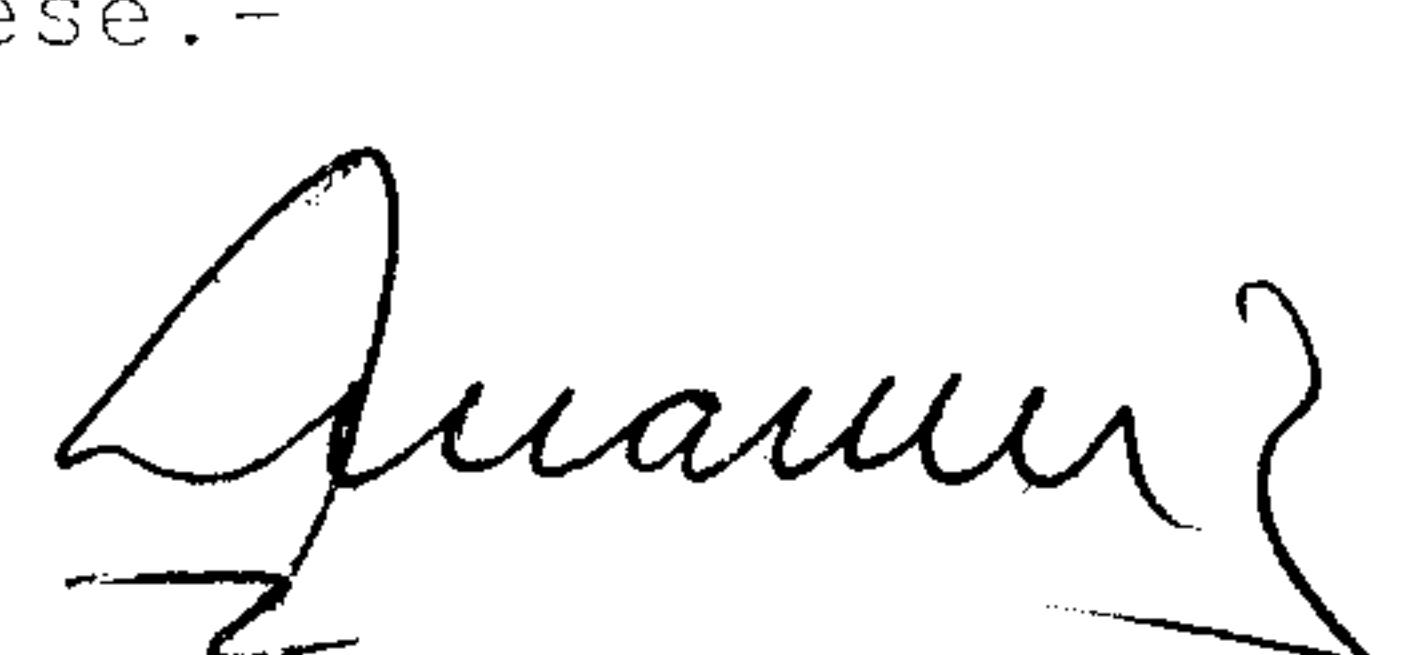
Artículo 1) Exemptar de lo establecido en el Artículo 5.2.1 de la Ordenanza 908 para el ciclo lectivo 2012, de acuerdo a lo facultado por el Artículo 5.3.3. de la citada Ordenanza, a la Alumna WANDENBERGHE, VIRGINIA VALERIA (D.N.I. N° 25.171.997); Leg. N° 24.126 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008, para cursar Habilitación Profesional conjuntamente con su correlativa Comunicaciones y Redes.

Artículo 2) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

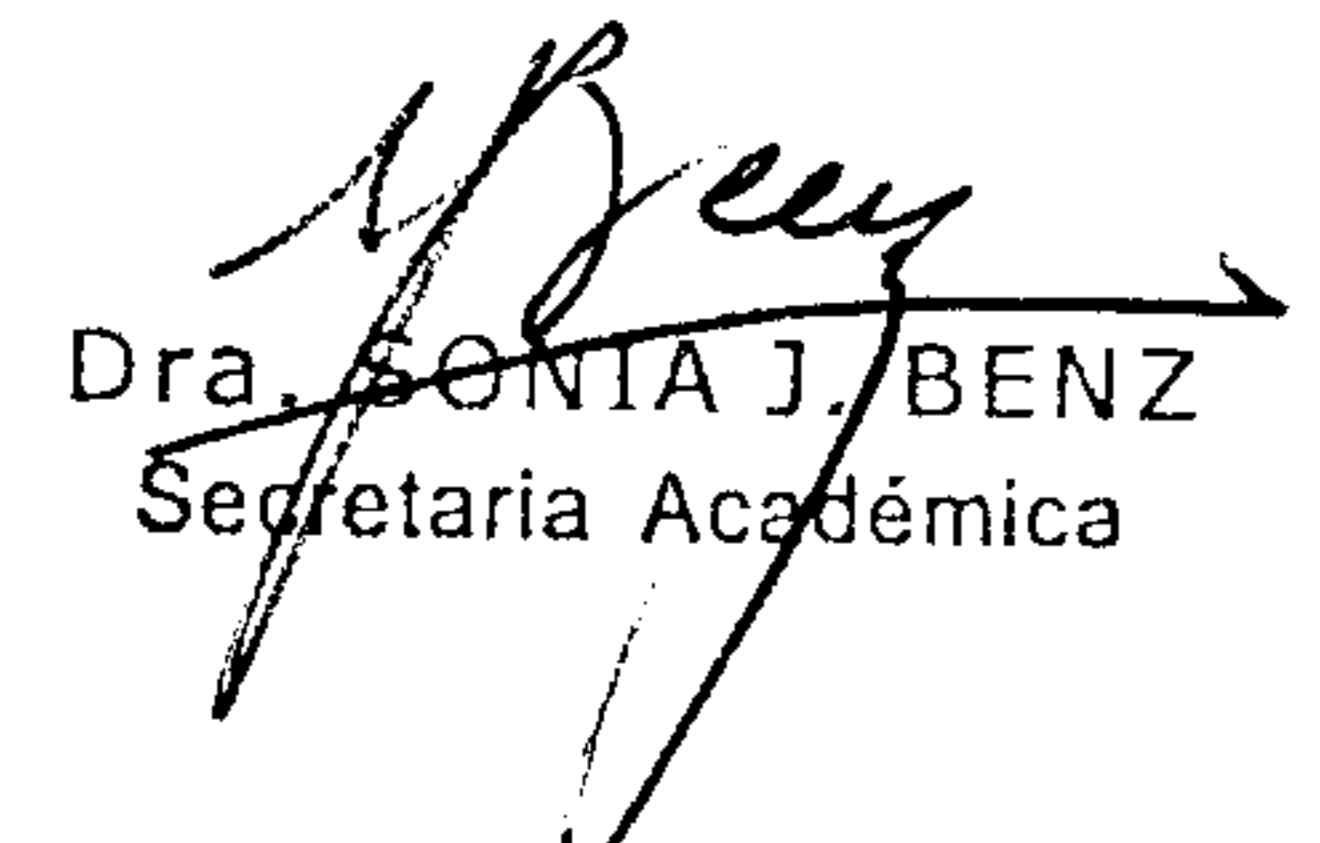
RESOLUCION N°

267



  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI

DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA  
MM DIP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL